**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2017**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dra. MARCELA I. BASTERRA**

***Consejeros***

**MARCELA I. BASTERRA**

**ALEJANDRO FERNÁNDEZ**

**LIDIA E. LAGO**

**SILVIA L. BIANCO**

**VANESA FERRAZZUOLO**

**JUAN PABLO GODOY VÉLEZ**

**DARIO REYNOSO**

**JAVIER RONCERO**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**S u m a r i o**

[1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017. 4](#_Toc483256937)

[2) Informes 4](#_Toc483256938)

[A. Informe de Presidencia. 4](#_Toc483256939)

[B. Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 4](#_Toc483256940)

[C. Informe de Consejeros. 4](#_Toc483256941)

[D. Informe de Funcionarios. 4](#_Toc483256942)

[Sr. Administrador General 4](#_Toc483256943)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 4](#_Toc483256944)

[Sr. Secretario Ejecutivo 4](#_Toc483256945)

[Sr. Secretario de Planificación 4](#_Toc483256946)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 4](#_Toc483256947)

[Sra. Secretaria Legal y Técnica 4](#_Toc483256948)

[Sra. Secretaria de Innovación 4](#_Toc483256949)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 4](#_Toc483256950)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes 5](#_Toc483256951)

[3.1) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN. 5](#_Toc483256952)

[3.1.1) Expediente SCD N° 252/16-0 “s/Ferrari, Jorge Alberto: Inasistencias Injustificadas (conf. Memo Recursos Humanos N° 590/2016)”. 5](#_Toc483256953)

[3.1.2) Expediente SCD N° 034/17-0 “s/Dr. Fernández, Walter s/denuncia (Actuación N° 30300/16)”. 5](#_Toc483256954)

[3.1.3) Expediente SCD N° 246/16-0 “s/Risso, Esteban Ariel s/denuncia (Actuación N° 26128/16)”. 5](#_Toc483256955)

[3.1.4.) Expediente SCD Nº 146/15-0 “SCD s/Centanaro Esteban s/ (Actuación 13981/15 s/Denuncia Dr. Zuleta)”. 5](#_Toc483256956)

[3.2) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 7](#_Toc483256957)

[3.2.1) Actuación N° 1159/17 “s/Declaración de Interés XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal”. 7](#_Toc483256958)

[3.2.2) Actuación N° 1668/17 “s/Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional (AADPC)”. 7](#_Toc483256959)

[3.2.3) Actuación N° 1669/17 “s/Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Nacional de Catamarca”. 7](#_Toc483256960)

[3.2.4) Actuación N° 29063/16 “s/Convenio Específico de Colaboración con el Ministerio de Educación de la CABA”. 7](#_Toc483256961)

[3.3) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN JUDICIAL. 8](#_Toc483256962)

[3.3.1) Actuación N° 30591/16 “s/Reglamento del Sistema de Gestión Expediente Judicial Electrónico”. 8](#_Toc483256963)

[4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones 8](#_Toc483256964)

[4.1) Actuación N° 2514/17 “s/Declaración de Interés Institucional del III Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional”. 8](#_Toc483256965)

[5) Proyectos sin intervención de Comisiones 9](#_Toc483256966)

[5.1) Actuación N° 5111/17 “s/Declaración de Interés y colaboración en la difusión de la Diplomatura en Derecho de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”. 9](#_Toc483256967)

[5.2) Actuación N° 3328/17 “s/Prórroga del Convenio de Colaboración con el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión (CCRAI)”. 9](#_Toc483256968)

[5.3) Actuación N° 7117/17 “s/Declaración de Interés Institucional de las Jornadas “Desafíos actuales de la justicia porteña. Autonomía e Igualdad”. 9](#_Toc483256969)

[5.4.) Memo Unidad Consejero Dra. Bianco Nº 7/2017 s/Nombre de Sala de Plenario “Dr. Enzo L. Pagani”. 10](#_Toc483256970)

[5.5.) Actuación Nº 10188/17 “s/Propuesta de actividad en el edificio del Centro Comunitario de Justicia La Boca”. 10](#_Toc483256971)

[5.6.) Actuación Nº 10189/17 “s/Protocolo de Actuación Indocumentados Cero (0)”. 10](#_Toc483256972)

[6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia. 10](#_Toc483256973)

[7) Varios 18](#_Toc483256974)

[7.1) Ratificación de la resolución de Presidencia N° 558/2017 que dispuso el nuevo valor de la unidad de medida arancelaria. 18](#_Toc483256975)

–*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 y 18 del lunes 22 de mayo de 2017, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Marcela Basterra, Alejandro Fernández, Lidia Lago, Silvia Bianco, Vanesa Ferrazzuolo, Juan Pablo Godoy Vélez, Darío Reynoso, Javier Roncero y Marcelo Pablo Vázquez; del doctor Alejandro Rabinovich (administrador general); y de los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Ana Salvatelli (Legal y Técnica) y Ana Casal (Asuntos Institucionales).*

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muy buenos días a todos. Vamos a dar inicio al plenario del día de hoy, 22 de mayo.

# 1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En primer lugar, vamos a poner a consideración de este plenario la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017.

El doctor Roncero solicitó una corrección formal, que ya fue incorporada, consistente en que se detalle en su primera intervención, en ocasión de tratarse el punto 4.3 del Orden del Día, que él hizo mención al artículo 242 del Código Procesal y no al 249.

Con esta corrección, se va a votar la versión taquigráfica de la mencionada sesión.

Se vota.

Se aprueba con el voto de ocho consejeros y queda constancia la abstención de la doctora Bianco porque ella no se encontraba presente en ese momento en el plenario.

# 2) Informes

# A. Informe de Presidencia.

# B. Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.

# C. Informe de Consejeros.

# D. Informe de Funcionarios.

# Sr. Administrador General

# Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

# Sr. Secretario Ejecutivo

# Sr. Secretario de Planificación

# Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

# Sra. Secretaria Legal y Técnica

# Sra. Secretaria de Innovación

# Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Pasamos ahora a los informes de consejeros y funcionarios.

¿Hay algún consejero o funcionario que tenga algún tema o cuestión que informar?

Pasamos entonces al siguiente punto en el Orden del día.

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Vamos a comenzar con los asuntos ingresados desde las comisiones permanentes, para consideración y decisión de este plenario.

# 3.1) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En primer lugar, los asuntos correspondientes a la Comisión de Disciplina y Acusación.

# 3.1.1) Expediente SCD N° 252/16-0 “s/Ferrari, Jorge Alberto: Inasistencias Injustificadas (conf. Memo Recursos Humanos N° 590/2016)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Se somete a consideración la apertura de un sumario administrativo por inasistencias injustificadas, conforme lo propuesto por dictamen de la Comisión N° 25/2016.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.1.2) Expediente SCD N° 034/17-0 “s/Dr. Fernández, Walter s/denuncia (Actuación N° 30300/16)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Se somete a consideración el archivo de las actuaciones, conforme lo propuesto por el dictamen de Comisión N° 4/2017.

De igual manera, también en virtud de lo propuesto por el mencionado dictamen, vamos a considerar difundir en el ámbito jurisdiccional y no jurisdiccional y para que se trasmita al Ministerio Público en sus tres ramas, que es preciso fomentar el trato adecuado en los ámbitos laborales, evitando que provoque una sensación de incomodidad en los integrantes del equipo de trabajo, especialmente aquellos que ejercen un lugar de poder, de mando, de dirección o de liderazgo.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.1.3) Expediente SCD N° 246/16-0 “s/Risso, Esteban Ariel s/denuncia (Actuación N° 26128/16)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Se somete a consideración la desestimación de la denuncia promovida, conforme lo propuesto por dictamen de la Comisión N° 3/2017.

Se vota.

Se aprueba por unanimidad.

# 3.1.4.) Expediente SCD Nº 146/15-0 “SCD s/Centanaro Esteban s/ (Actuación 13981/15 s/Denuncia Dr. Zuleta)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En este caso, se ponen a consideración para la decisión de este plenario los dictámenes de mayoría y de minoría de la Comisión de Disciplina y Acusación.

En primer término, el dictamen de mayoría de la Comisión Nº 1/2017 propone, con los votos de las Doctoras Lidia Lago y Vanesa Ferrazzuolo, rechazar el recurso de revocatoria y los planteos de nulidad del Informe de Instrucción y de la Resolución del plenario Nº 148/2015. Asimismo, rechazar los planteos de inconstitucionalidad y de nulidad de la prueba efectuados, así como también rechazar el pedido de archivo incoado por la denunciada, doctora Gabriela Seijas, Jueza de la Sala III de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Además, propone no hacer lugar a la declaración por ella ofrecida y tener por acreditado que la magistrada mencionada incurrió en la falta referida en el artículo 15, inciso cuarto del reglamento de disciplina vigente al momento del hecho y, por ende, que ha efectuado actos ofensivos al decoro de la función judicial o que comprometieron la dignidad del cargo. Y por ello propone aplicar a la doctora Seijas la sanción disciplinaria de una multa equivalente al 15 por ciento de su haber mensual.

Antes de votar le damos la palabra al doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** No, no. Al momento de votar.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Ahora, porque vamos a votar este dictamen. De a uno se votan los dictámenes.

Vamos a votar, doctor, el dictamen de mayoría de la Comisión, que es el de las doctoras Ferrazzuolo y Lago.

**Dr. Vázquez.-** Perfecto.

Mi voto va a ser el de adherir al dictamen de mayoría de la Comisión con los fundamentos complementarios que aporto en este acto y que haré llegar vía mail a la Secretaría Legal y Técnica para su incorporación a la versión taquigráfica.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Entonces, votamos el dictamen de la mayoría, con lo planteado recién por el doctor Marcelo Vázquez.

Se vota.

Entonces, que conste que son cuatro votos: de las doctoras Ferrazzuolo y Lago y los doctores Vázquez y Godoy Vélez.

Toda vez, entonces, que no ha sido aprobado el dictamen de la mayoría, que no ha alcanzado los votos necesarios, vamos a votar el dictamen de la minoría de la Comisión, que es el número 2/2017, que fue emitido por mí que en ese momento integraba la Comisión, era la tercera. Este voto es el que propone el archivo del sumario, atento a que no encontramos debidamente acreditada la conducta prevista en el inciso cuarto del artículo 15 del reglamento de disciplina aplicable, por las razones expuestas y explicadas en el dictamen que está puesto a consideración.

Se vota el dictamen de la minoría de la Comisión.

Habiendo obtenido los cincos votos por la afirmativa de los consejeros Roncero, Bianco, Reynoso, Fernández y Basterra, resulta aprobada esta última moción por el resultado de cinco votos.

# 3.2) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Ahora pasamos al siguiente punto del orden del día: Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

De la Comisión de Fortalecimiento corresponde considerar los siguientes asuntos:

# 3.2.1) Actuación N° 1159/17 “s/Declaración de Interés XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En primer lugar vamos a considerar declarar de interés institucional este congreso a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año en la provincia de San Luis; y autorizar a la doctora Luciana Piñeyro de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados de este Consejo a concurrir como invitada para participar en la organización de un Simulacro de Juicio por Jurados, tal y como fue propuesto por dictamen de comisión Nº 1/2017.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.2.2) Actuación N° 1668/17 “s/Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional (AADPC)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Tratamos la aprobación de este Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, encomendando a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento la coordinación de las acciones tendientes a la firma; y designar de esta manera a la presidenta de la Comisión como la persona de enlace para el cumplimiento del acuerdo por parte de este Consejo, conforme dictamen de la Comisión Nº 2/2017.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.2.3) Actuación N° 1669/17 “s/Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Nacional de Catamarca”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** También se pone a consideración la aprobación de este Convenio Marco de Colaboración, encomendando a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento la coordinación de las acciones tendientes a la firma; y designar a la Presidenta de la Comisión como la persona de enlace para el cumplimiento del acuerdo por parte de este Consejo, conforme dictamen de la Comisión Nº 3/2017.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.2.4) Actuación N° 29063/16 “s/Convenio Específico de Colaboración con el Ministerio de Educación de la CABA”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En este caso, vamos a considerar la aprobación del Convenio específico mencionado, encomendando a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento la coordinación de la firma, como así también la designación en calidad de enlace operativo en representación de este Consejo, en el marco del convenio, de la señora secretaria de Asuntos Institucionales, licenciada Ana Casal, tal como fue propuesto por el dictamen de Comisión Nº 5/2017.

Se vota

Aprobado por unanimidad.

# 3.3) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN JUDICIAL.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Pasamos a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

# 3.3.1) Actuación N° 30591/16 “s/Reglamento del Sistema de Gestión Expediente Judicial Electrónico”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Pasamos a considerar ahora el único asunto ingresado de esta comisión, que es la actuación N° 30591/16, sobre Reglamento del Sistema de Gestión Expediente Judicial Electrónico.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la Comisión Nº 3/2017, se eleva a consideración de este plenario la aprobación del Reglamento del Sistema de Gestión Expediente Judicial Electrónico en los términos propuestos por la Secretaría de Innovación, a cargo de la doctora Laura Dané.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones

# 4.1) Actuación N° 2514/17 “s/Declaración de Interés Institucional del III Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Pasamos al punto 4), que serían los proyectos con intervención de dos o más comisiones.

Nos toca ahora considerar y votar el punto 4.1) del orden del día, referido a la Actuación N° 2514/17 sobre declaración de Interés Institucional del III Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional.

Por un lado, según dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Nº 4/2017, se propone a este plenario la declaración de interés institucional del congreso aludido, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año en la Universidad Nacional de Catamarca. Además, se toma conocimiento de que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a través de la resolución 39/2017, otorgó una contribución económica para el desarrollo del Congreso.

Votamos, entonces, la declaración de interés institucional y lo establecido por la CAGyMJ.

Se aprueba por unanimidad.

# 5) Proyectos sin intervención de Comisiones

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Punto 5) Proyectos sin intervención de comisiones.

Vamos a someter a consideración los asuntos ingresados en el Orden del Día sin previa intervención de las Comisiones permanentes.

# 5.1) Actuación N° 5111/17 “s/Declaración de Interés y colaboración en la difusión de la Diplomatura en Derecho de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En primer lugar, ponemos a consideración la declaración de interés institucional y la colaboración en la difusión del curso mencionado, organizado por el Observatorio de Faltas, a realizarse durante el periodo de abril a noviembre del presente año en la Escuela de Posgrado del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, según lo propuesto en la resolución de Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Nº 5/2017. Asimismo, se delega en la mencionada Presidencia la coordinación de las actividades necesarias para la difusión.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 5.2) Actuación N° 3328/17 “s/Prórroga del Convenio de Colaboración con el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión (CCRAI)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Consideramos ahora la propuesta de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento, por resolución Nº 6/2017, de prorrogar por el término de dos años, a contar desde el 27 de marzo de 2017, el Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Valoración Situacional firmado entre este Consejo y el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión, que fuera aprobado por la resolución de plenario Nº 201/2013; y de delegar en el Departamento de Desarrollo Humano la coordinación de las actividades necesarias para la firma de dicha prórroga.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 5.3) Actuación N° 7117/17 “s/Declaración de Interés Institucional de las Jornadas “Desafíos actuales de la justicia porteña. Autonomía e Igualdad”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Pasamos a considerar la declaración de interés institucional de las jornadas mencionadas, que se llevarán a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, coorganizadas por la Asociación de Derecho Administrativo de esta ciudad y por la Asociación de Pensamiento Penal, conforme lo propuesto por la resolución de Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Nº 9 del presente año.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 5.4.) Memo Unidad Consejero Dra. Bianco Nº 7/2017 s/Nombre de Sala de Plenario “Dr. Enzo L. Pagani”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Ahora vamos a considerar un proyecto de la Consejera Silvia Bianco, mediante el cual se propone nombrar a esta sala de plenario con el nombre "Dr. Enzo Luis Pagani", colocando una placa identificatoria en un acto que realizaremos especialmente a tal efecto.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 5.5.) Actuación Nº 10188/17 “s/Propuesta de actividad en el edificio del Centro Comunitario de Justicia La Boca”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Se pone a consideración del plenario la realización de una actividad social, cultural y educativa con el objeto de concretar la realización de un mural en el edificio destinado al Centro Comunitario de Justicia La Boca, dándole intervención al Departamento de Gestión y Apoyo a los Centros Comunitarios de Justicia y Asistencia a la Tercera Edad y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales a fin de que coordinen las consultas necesarias con las entidades que desarrollen dichas actividades en el Barrio de la Boca. Todo según lo propuesto por la Resolución de Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Nº 12/2017.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 5.6.) Actuación Nº 10189/17 “s/Protocolo de Actuación Indocumentados Cero (0)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Como último asunto a tratar en este apartado, vamos a considerar la aprobación en el ámbito del "Programa La Justicia con Vos", dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo, del proyecto de "Plan de acción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre Identidad Jurídica y del Protocolo de Actuación Indocumentados Cero, según la propuesta realizada por la Resolución de Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Nº 11/2017.

Asimismo, sometemos a consideración la designación como enlace operativo en representación del Consejo de la señora Secretaria Licenciada Ana Casal.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Proponemos ratificar a este plenario las siguientes Resoluciones de Presidencia, todas del presente año: números 227, 307, 349, 350, 351, 353, 377, 379, 416, 420, 421, 429, 432, 445, 460, 462, 479, 486, 487, 488, 510 y 537.

Se vota.

Aprobadas por unanimidad.

Quedan entonces las resoluciones aludidas resueltas y ahora vamos a pasar a considerar la ratificación de la Resolución de Presidencia Nº 511 de 2017. Previo a ello le damos la palabra al doctor Darío Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Gracias, señora presidenta.

Respecto de esta resolución, quería hacer una observación porque en la cláusula primera del convenio marco se establece el lineamiento y términos generales de colaboración y coordinación académica entre el Consejo y la Cátedra de las Américas, y dice que esta actividad estará dirigida a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público y/u operadores judiciales, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Y el convenio específico, en la Cláusula Tercera, punto 2, si mal no recuerdo, dice: El Consejo de la Magistratura promoverá la participación de funcionarios de otros organismos gubernamentales o instituciones de la República Argentina y otros países de la región a fin de conformar un grupo de 15 personas, como mínimo, para la constitución del programa de verano.

Lo que observo es que justamente el convenio marco limita las actividades a integrantes de este Poder Judicial y operadores judiciales y, por otra parte, el convenio específico lo amplía con la participación de otros organismos o instituciones de la República Argentina, con lo cual me parece que escapa al ámbito de aplicación del convenio marco.

Entonces, estaba haciendo esta observación y durante el curso del preplenario salió una posibilidad de que usted lo aclarara, señora presidenta, para solucionar este tema.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En realidad, proponemos que se incorporen las correcciones realizadas por el doctor Darío Reynoso y votamos con estas consideraciones realizadas.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Reynoso.-** Habría que hacer una adenda.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Sí, claro, hacemos una adenda para salvar esta observación porque está aprobada por unanimidad la observación que hizo el doctor Reynoso.

En último lugar de las Resoluciones de Presidencia, consideramos la ratificación de las resoluciones números 393 y 456, ambas relacionadas con el tema de las paritarias y los montos fijos.

¿Alguno de los señores jueces desea tomar la palabra?

**Dra. Lago.-** Respecto de la resolución 393, en la medida en que prorroga el pago de la suma fija de mil pesos que ya había sido aprobada el año pasado, reiteramos nuestro voto del plenario del 27 de junio, en la medida en que no ratificamos el acta por cuanto entendemos que a la suma fija se le desconoce el carácter remuneratorio.

Por esa razón votamos no ratificar la resolución de Presidencia.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muy bien, señora Secretaria.

¿Alguno de los demás jueces quiere tomar la palabra?

**Dr. Reynoso.-** Con respecto a esta cuestión -ya lo explicó la doctora Lago- no estamos de acuerdo con la suma fija no remuneratoria.

Después vamos a hacer alguna consideración específica con respecto a la otra resolución.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Estamos tratando las dos: la 393 y la 456. Si quiere hacerla ahora, doctor.

**Dr. Reynoso.-** Perfecto.

Con respecto al acuerdo salarial, obviamente como este acuerdo salarial también incluye una suma fija no remuneratoria de 2.500 pesos a partir del 1º de junio, reiteramos nuestra oposición al otorgamiento de sumas fijas no remuneratorias, esencialmente por los argumentos ya dados en el plenario del 27 de junio -creo que fue lo que dijo la doctora Lago, no recuerdo exactamente la fecha- del año pasado.

Además, específicamente nosotros venimos a plantear -cuestión que también ha sido decidida en las comisiones directivas de las asociaciones de magistrados y que fue reiterado en las asambleas que se realizaron la semana pasada en el ámbito jurisdiccional- que instamos a la equiparación con los sueldos del Poder Judicial de la Nación, y para eso las asociaciones, en una reunión que tuvieron con usted, señora presidenta, en la cual estuve presente, presentaron un plan o una propuesta de incremento remuneratorio paulatino a los efectos de saldar justamente esta diferencia que aproximadamente se encuentra en un 20 o 25 por ciento con respecto al Poder Judicial de la Nación, en sumas semestrales, o sea aumentos semestrales, que vayan achicando esa brecha hasta que eventualmente esa brecha quede saldada -si son semestrales- en un término de dos años.

Entonces, reiteramos esta propuesta y queremos que esta situación sea discutida en el seno de este Consejo de la Magistratura y eventualmente en próximas reuniones efectivamente pueda votarse favorablemente este planteo que han hecho las asociaciones.

Como presidente de la Comisión de Transferencia usted sabe, señora presidenta, que estamos justamente dando la discusión, la charla o el planteo de la transferencia, y uno de los temas fundamentales en el que específicamente nos encontramos cada vez que tenemos algún intercambio de opiniones con la gente de la justicia nacional, es el tema salarial. Cuestión que obviamente también preocupa -es evidente- a nuestro estamento, y creo que no solamente a nuestro estamento de magistrados sino también a todos los agentes del Poder Judicial por la diferencia que hay con respecto a Nación. Y es una de las cuestiones que, entiendo yo, hasta tanto no esté saldado, es un tema que dificulta claramente la transferencia de la justicia nacional ordinaria al ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Pensamos que no podemos esperar hasta que se efectivice esta transferencia porque evidentemente todavía no tenemos fecha cierta de esta efectiva transferencia. Es un tema que preocupa y esta gran diferencia que tenemos con respecto a Nación es un tema que dificulta mucho y es una cuestión que genera no diría enfrentamiento pero sí muchas diferencias entre el Consejo de la Magistratura o la política salarial que lleva adelante el Consejo de la Magistratura con respecto específicamente a los agentes, empleados y magistrados.

Bueno, es un tema que usted sabe que está en plena cuestión, agravado ahora además porque después de este cierre salarial el Tribunal Superior de Justicia ha dado un aumento diferenciado con respecto a los agentes que dependemos del Consejo de la Magistratura, con lo cual la equiparación no solo la tenemos que dar con respecto hacia el Poder Judicial de la Nación sino también una diferencia o equiparación interna dentro del propio Poder Judicial de la Ciudad, porque también se nos escapa, digamos así, en los salarios de la gente que depende del Tribunal Superior de Justicia.

Ustedes saben que la suma del 10 por ciento que este acuerdo salarial propone dar a partir de marzo, el Tribunal Superior de Justicia la ha dado a partir de enero; que la suma del 8 por ciento que este convenio que ahora se está poniendo a consideración nosotros la tenemos a partir de septiembre y el Tribunal Superior de Justicia la da a partir del 1° de mayo. Y la suma del 2 por ciento que a su vez nosotros la tenemos a partir de noviembre, ellos la tienen a partir de agosto o septiembre, no recuerdo con exactitud…

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Agosto para empleados y septiembre para funcionarios.

**Sr. Reynoso.-** Perfecto.

Además, a pesar de que no estamos de acuerdo con la suma fija, la suma fija que están otorgando, excluidos los funcionarios y los propios magistrados del Tribunal Superior de Justicia, es de 5.000 pesos, con lo cual, insisto, ahora la brecha salarial que tenemos respecto a Nación también la tenemos dentro de nuestro propio Poder Judicial de la Ciudad con respecto al TSJ.

En ese contexto nosotros –y me arrogo la palabra de mis compañeros, aunque probablemente después ellos también hagan algunas consideraciones- no vamos a votar favorablemente este acuerdo, más allá de que usted sabe, señora presidenta, que he participado de las discusiones y hemos coadyuvado a que este acuerdo pudiera salir después de una ardua discusión o mejor dicho negociación con las asociaciones de representantes de los trabajadores, con los gremios de los trabajadores, en las que usted estuvo presente, al igual que la doctora Lidia Lago y el señor administrador. Se pudo dar este acuerdo, pero nosotros manifestamos ahí -a usted le consta y también a los gremios- nuestra disconformidad con el otorgamiento de sumas fijas.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Hago una aclaración, por si no entendí mal. Los 5.000 pesos que otorga el Superior Tribunal es por una única vez y nosotros otorgamos los 2.500 todos los meses. Esa es la única salvedad que quería hacer.

**Dr. Reynoso.-** Está bien. Perfecto.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** ¿Alguno de los demás jueces?

Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Yo quiero agregar dos o tres aspectos a considerar.

Lo que es a futuro, instar a que este Consejo asuma sus facultades constitucionales de fijar una política salarial que respete la intangibilidad de los salarios, que es una garantía constitucional que nos comprende, y que sistemáticamente es dejada de lado, a partir de que, como manifestara, las decisiones de este Consejo no se adoptan con plena autonomía sino sometidos a los condicionamientos del resto de los poderes, en particular del Poder Ejecutivo, que fijó básicamente esta pauta salarial, excediendo o exorbitando sus propias facultades.

Considero que la manera, insisto, de resolver este tipo de cuestiones afecta garantías constitucionales. Además, en particular por la evolución de la inflación desde el último aumento, que fue en noviembre de 2016, a la fecha, supera en particular el aumento salarial otorgado a partir del 1° de marzo del corriente año.

A las inequidades intra Poder Judicial se advierte respecto de la justicia federal una desigualdad y un nivel remuneratorio desfavorable que llega al 25 por ciento en por lo menos dos categorías de este Poder Judicial. Eso de alguna manera se erige como un obstáculo, hasta ahora insalvable, para la materialización del traspaso.

Por otra parte, y entiendo que afecta a todos los integrantes de este Poder Judicial, se plantea sistemáticamente que se va a dar una vez que cuando menos una persona integrante del actual Poder Judicial de la Nación pase a pertenecer a este Poder Judicial.

Yo creo que la política que debe implementar este Consejo debe ser inversa. Justamente la de considerar prioritariamente los intereses de quienes integramos hoy el Poder Judicial de la Ciudad y no los de aquellos que a la fecha no solo no lo integran sino que se niegan a incorporarse a este Poder Judicial desconociendo la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

En resumen, insto a que este Consejo, como lo venimos haciendo los representantes del estamento judicial desde que nos incorporamos, asuma de una vez por todas sus facultades constitucionales de fijar una política salarial con plena autonomía.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Le doy la palabra al doctor Roncero.

**Dr. Roncero.-** Muchas gracias. Voy a ser muy breve.

Hay dos cuestiones en las que disiento con los consejeros preopinantes Vázquez y Reynoso.

La primera cuestión es que pareciera que la dificultad central por el planteo para el tema transferencia esté dada por la cuestión salarial. Creo que es una arista más del traspaso y que hay que verla en conjunto con el resto de las cuestiones.

La principal cuestión a tratar hoy es la aprobación por parte del Congreso; y la aprobación por parte del Congreso no está sujeta estrictamente a una cuestión salarial.

Tengo la sensación desde que llegué a este Consejo, por lo que he visto, que parece que la cuestión central o medular está dada por la cuestión salarial. Yo creo que no, que la cuestión salarial es una arista más de muchas aristas que tiene el traspaso y que de ninguna manera puede esta cuestión erigirse en el paredón que impida o limite o genere un problema adicional. Es una cuestión más que tendrá que ser resuelta en el momento oportuno. Por lo menos esa es mi opinión.

La segunda cuestión es que yo creo que este cuerpo ejerce plenamente la autonomía en sus determinaciones. Lo que hace es hacerlo con criterio e interactuando con el resto de los poderes. El presupuesto no lo fijamos nosotros, lo fija otro órgano con la misma independencia que tenemos nosotros, como es la Legislatura, y en ese debate presupuestario está la posibilidad de que nosotros asignemos los recursos que tiene este Consejo para los respectivos aumentos o para la pauta salarial.

Entonces, me parece que interactuar con absoluta autonomía y con independencia con el resto de los poderes constituidos no implica que nosotros autolimitamos nuestra autonomía o el pleno ejercicio de las facultades constitucionales que tenemos como Consejo.

Eso nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muchas gracias a usted, doctor Roncero.

Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Solamente quiero agregar lo siguiente. Una muestra de que si bien en este esquema que plantea el doctor Roncero pareciera que este Consejo adopta sus decisiones de manera autónoma, es lo que decidió el Tribunal Superior de Justicia tal como lo remarcó el consejero Reynoso, que lo hizo de manera independiente.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Perdón, pero el Superior Tribunal de Justicia tiene un sistema según el cual se fija su propio salario y el Consejo fija el salario de los 5.300 agentes de todo el Poder Judicial.

**Dr. Vázquez.-** Sí, por eso, tiene la misma facultad el Tribunal Superior respecto de sus agentes que el Consejo de la Magistratura respecto del resto de los integrantes del mismo Poder Judicial, que se integra con el Tribunal Superior de Justicia. Que el resto del Poder Judicial tenga más de 5.000 agentes por supuesto que no es culpa del Tribunal Superior de Justicia y, en todo caso, es este Consejo el que debe administrar adecuadamente el presupuesto.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Por supuesto, no coincido con esto de que no se administra adecuadamente el presupuesto. Coincido con las palabras del doctor Roncero en cuanto a que no dejamos de tener autonomía y no perdemos independencia, sino que en forma seria lo cotejamos con otros poderes que también son independientes, como en el caso de la Legislatura.

Doctor Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Sí, una acotación más con respecto a lo que decía el doctor Roncero.

Es cierto que no es el único tema que dificulta el traspaso, es una multiplicidad de factores. Sin embargo, yo creo que el tema salarial es un tema que dificulta para afuera y para adentro. Para afuera, porque cada vez que damos este tipo de charlas o discusiones o intercambio de pareceres con la gente de la jurisdicción nacional que debería traspasar, es un tema que remarcan y es el tema de más difícil solución.

El tema de la obra social, el tema de la jubilación, etcétera, creo que son discusiones casi artificiales que se plantean del otro lado porque sabemos que, como tal, no existe esa dificultad. Pero este tema puntual es un tema que además genera mucho problema para adentro, porque justamente uno de los temas que más hoy está en discusión internamente dentro del Poder Judicial es esta diferencia salarial que tenemos.

Entonces, muchas veces, como remarca el consejero Vázquez, las pautas salariales que se establecen se marcan desde afuera, en este caso se marcan desde el Poder Ejecutivo de la ciudad. Y justamente una de las cosas que se nos dice o se nos plantea es “bueno, de qué se quejan si ustedes están recibiendo el mismo aumento que recibe SUTECBA, que reciben los hospitales, etcétera”.

En ese planteo, lo que remarcamos es que nosotros cuando vamos a comparar nuestros sueldos, no porque desmerezcamos los sueldos que cobran los otros agentes de la ciudad, la función que cumple un secretario, que cumple un agente del Poder Judicial, que cumple un juez del Poder Judicial, se compara con aquellos que ejercen la misma función dentro de esta propia jurisdicción. O sea, nosotros lo comparamos con cuánto gana un juez laboral, que está a una cuadra de mi juzgado, un juez comercial o un juez penal que ejerce dentro de esta misma jurisdicción, no lo comparamos con cuánto ganan los agentes de la ciudad. Y en ese contexto la diferencia que seguimos teniendo es de un 20 o un 25 por ciento.

Entonces, cuando se plantean estas cuestiones como que el Poder Judicial tiene un trato diferenciado y se nos plantean topes de pautas salariales, que este año decían que nada puede pasar del 20 por ciento, distribúyanlo como puedan o como quieran, es un tope que nos viene impuesto desde afuera y no nos permite discutir libremente el salario con respecto no solamente de los empleados sino también de los magistrados y funcionarios.

Eso es un poco lo que plantea o que completó la idea el doctor Vázquez. Y mi cuestión relacionada con el tema de cómo dificulta este tema el traspaso, está dado que es un tema que dificulta no solamente la discusión para afuera sino también la discusión para adentro, porque hasta tanto este Poder Judicial esté intranquilo o molesto porque no se está ganando lo mismo que ganan los que cumplen la misma función dentro de la misma jurisdicción, no va a haber como una paz social, de alguna manera, que nos permitiría estar más fortalecidos para pelear el tema del traspaso.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Le doy la palabra a la doctora Lidia Lago y después le doy la palabra al doctor Roncero.

**Dra. Lago.-** Yo simplemente quiero decir que concuerdo plenamente. Los argumentos dados por mis colegas son lo suficientemente sólidos como para para fundamentar nuestra postura.

Así que simplemente adhiero a lo dicho por los doctores Vázquez y Reynoso.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muy bien. Gracias, doctora Lago.

Doctor Roncero, tiene la palabra.

**Dr. Roncero.-** Solamente para completar la idea. Entiendo lo que plantea Darío, pero ese es un reclamo salarial interno que tenemos y no podemos asociarlo estrictamente al tema del traspaso.

En el tema del traspaso, ése es un tema en 20. Puede ser importante, más, menos, y tenemos un conflicto salarial hacia adentro que no podemos dejar de contemplar y se manifiesta cada vez que se puede. En cada ámbito que se plantea este tema, hay un planteo salarial por parte de los jueces de la ciudad y del resto de los funcionarios, etcétera.

Con respecto a que tenemos o no privilegios, me parece que sí, que algunos privilegios se tienen. Por ejemplo, el Poder Judicial no paga Ganancias respecto del resto de los mortales, y ese es un privilegio. Después podrá tener origen constitucional o no, pero ese es un privilegio que tenemos.

Entonces, me parece que las cosas hay que valorarlas en el contexto en el que se dan y no exclusivamente en lo que uno siente que es justo para uno.

Y también voy a volver a insistir. El Superior Tribunal de la Ciudad ejerce su plena autonomía y por eso dispuso su aumento y nosotros el nuestro, dentro de las limitaciones y de lo que se pudo. Si se puede conseguir más, yo voy a ser el primero en ayudar para poder conseguir más; pero no creo que nosotros tengamos limitadas las facultades o nos la autolimitemos o sigamos la pauta que estrictamente manda el Poder Ejecutivo.

Yo entiendo que eso no es así. Y si eso fuera así, Marcelo, sería una gravísima injerencia que habría que denunciarla, si el Poder Ejecutivo de la Ciudad intentara fijar los salarios. Si esto es así, hay que denunciarlo.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Le doy la palabra al doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Justamente, en el marco de nuestra función en este Consejo, venimos haciéndolo desde que asumimos nuestra condición de consejeros.

Por otra parte, más allá de que efectivamente comparto que el traspaso no depende exclusivamente de esta cuestión, yo hice especial hincapié en lo siguiente. Más allá de preocuparnos por los que todavía no vinieron, nuestra inquietud, que se manifiesta en cada discusión respecto de la política de remuneraciones que adopta el Consejo, es de quienes a la fecha integramos -en algún caso desde hace casi 20 años- este Poder Judicial.

Entonces, esa es en lo personal mi prioridad, y por eso el énfasis para defender una postura que creemos que es la correcta.

Sí sirve para plantear en todo caso la contradicción por parte de quien sí nos condiciona, que es el Poder Ejecutivo, que el 19 de enero expresamente en un convenio para viabilizar el traspaso, se compromete a garantizar la intangibilidad de las remuneraciones de quienes hoy no están y sistemáticamente afecta o ha afectado, con sus condicionamientos, la intangibilidad que debe imperar en este Poder Judicial.

Lo remarcamos que desde por lo menos 2012 a la fecha se ha producido un desnivel manifiesto. Ni vale la pena reiterar que este Poder Judicial desde sus inicios tenía una relación favorable del 20 por ciento respecto de la justicia federal y hoy en algunos casos estamos un 25 por ciento abajo.

Todo esto fue un proceso que no es responsabilidad de quienes hoy integramos este Consejo de la Magistratura pero sí es una realidad que hay que remarcar.

Entonces, por un lado hay una política de Estado que fijó el Poder Ejecutivo, pero no empieza por casa sino que -y en todo caso es culpa nuestra en buena medida que lo aceptamos teniendo la potestad para resolver de otro modo- limita o afecta sistemáticamente la intangibilidad de las remuneraciones de los integrantes del Poder Judicial.

Y respeto de Ganancias, en definitiva y recientemente el Congreso de la Nación ya fijó una política al respecto y estableció que efectivamente a partir de este año, quienes se integren en el Poder Judicial pagan Ganancias.

Entonces, más allá del debate constitucional, lo cierto es que hubo una decisión del Congreso de la Nación, en todo caso de los representantes del pueblo, de resolver a futuro la no vigencia de lo que acá se ha manifestado como un privilegio. Yo no voy a debatir si es o no un privilegio, entiendo que no corresponde, pero en todo caso ya quedó saldada la discusión por el propio Congreso de la Nación.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** ¿Algún consejero más quiere tomar la palabra?

Bueno, muchas gracias a los doctores Reynoso, Vázquez, Lago y Roncero.

Entonces, tomando nota de las consideraciones que ha realizado cada uno de ellos, tenemos que votar las resoluciones de Presidencia 393 y 456.

Se vota.

Que conste que fueron aprobadas con 6 votos, con la negativa de los consejeros que pertenecen al estamento de los jueces, doctores Lago, Reynoso y Vázquez.

**Dr. Roncero.-** ¿Sólo en la suma fija?

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** No, son las dos: la de suma fija y la ratificación de las paritarias.

**Dr. Roncero.-** O sea que la negativa es para las dos.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Sí, la negativa es para las dos, tengo entendido.

**Dr. Roncero.-** ¿Para las paritarias también?

**Dr. Reynoso.-** El tema es que no podemos diferenciar o segmentar el voto con respecto al acuerdo salarial. Nosotros específicamente estamos en desacuerdo con la suma fija. Pero la suma fija y también los porcentajes son parte de un solo acuerdo.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Las dos están observadas por el estamento de los jueces.

# 7) Varios

# 7.1) Ratificación de la resolución de Presidencia N° 558/2017 que dispuso el nuevo valor de la unidad de medida arancelaria.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Por Varios tenemos para considerar, de acuerdo con lo que hemos conversado los consejeros, lo que hemos agregado recientemente, el punto 7.1, que es poner a consideración la ratificación por el pleno de la resolución de Presidencia N° 558/2017 que dispuso el nuevo valor de la unidad de medida arancelaria.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

¿Algún consejero desea hacer uso de la palabra?

Entonces, muchas gracias a todos. Hemos finalizado el plenario del día de la fecha.

-*Son las 12 y 7.*